



DECRETO Nº 1667/26

San Martín de los Andes, 20 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de Trompeta en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que el Sr. ROSALES HECTOR, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **ROSALES HECTOR, CUIT Nº 20-31483543-4** para desempeñarse como profesor de Trompeta en la orquesta escuela de los Andes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 626.640(pesos seiscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta), haciendo un monto total de **\$ 1.879.920(pesos un millón ochocientos setenta y nueve mil novecientos veinte)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Carlos María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A Cargo
Sec. de Cultura


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes